



Sala de Regidores

*Aumento salarial*



Gobierno de Guadalajara

19 FEB. 2026

11:00 hrs

Limón

**RECIBIDO**

Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara

*sin anexo y endigital*

## REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Presentes

Quienes suscriben, **Regidoras y Regidores integrantes del Grupo Edificio de Morena** en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con base en las facultades que nos confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 95 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, nos permitimos presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto realizar adecuaciones presupuestarias para establecer una partida suficiente para aumentar los salarios de las y los policías tapatíos** de conformidad a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 3, se establece el derecho humano a la seguridad, cuando señala:

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

Esta prerrogativa es requisito indispensable para un correcto funcionamiento de la sociedad y representa un criterio principal para asegurar y mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Para garantizar este derecho humano, se deben implementar políticas públicas integrales, con las cuales se busque establecer, a partir de un principio de Estado de Derecho, los lineamientos de erradicación de la violencia en sus diferentes aspectos, pero a la vez, se garanticen los derechos laborales de los integrantes de las fuerzas públicas del orden.

II. En México, se establece el fundamento del régimen jurídico de la seguridad pública en el artículo 21 de la Constitución Política federal, señalando, para tal fin, lo siguiente:





Sala de  
Regidores

La seguridad pública es la función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes de la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

III. El elemento esencial para garantizar a las y los ciudadanos su seguridad gira en torno a los cuerpos policiacos, mismos que deben de tener permanentemente programas de actualización y profesionalización, con lo que se podría asegurar que, su actuación sea apegada al respeto de los derechos humanos y la legalidad.

Pero, también se debe velar por su bienestar, por garantizarles sus derechos humanos, entre ellos, a un trabajo en condiciones humanas, apegadas a la alta responsabilidad que representa ser custodios de la seguridad de las y los ciudadanos.

No se debe pasar por alto que, una o un policía es un ser humano, por lo tanto, el Estado debe velar también por garantizar sus derechos, entre ellos, se encuentran una jornada laboral máxima, un salario digno, descanso suficiente, vacaciones, protección a la seguridad social, que se le dote de equipo suficiente y de calidad.

En cualquier trabajo, de la iniciativa privada o en el sector público, el pago de un salario digno es un requisito indispensable para que la y el trabajador lleven a cabo sus tareas de la mejor manera, más aún, cuando se trata de la seguridad de la ciudadanía, las y los policías deberían de tener un salario digno que sea una contraprestación a la altura de sus responsabilidades.

IV. Desde la llegada a la Presidencia de la República de la Cuarta Transformación, se ha privilegiado el establecer políticas públicas en beneficio de la población y de la



Sala de  
Regidores

administración pública que, por años se habían dejado desprotegidos, dejando atrás el cúmulo de privilegios con que contaban ciertos cotos de poder.

Así pues, se realizaron todas las gestiones necesarias, con el sector público y privado, para llevar a cabo, lo que los gobiernos neoliberales le negaron durante décadas al pueblo mexicano, aumentar su salario de manera real, para que este verdaderamente cubra las necesidades básicas del sector laboral.

Podemos ver, la evolución del salario mínimo en diferentes épocas, así pues, tendremos que al cierre del sexenio de Felipe Calderón, 2012, el salario mínimo se estableció en \$62.33 pesos; al cierre del gobierno encabezado por Enrique Peña Nieto, 2018, rondaba los \$88.33 pesos y al cierre del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador la remuneración se cerró en \$248.93 pesos.

Esto es una prueba más de que, el humanismo mexicano, establecido por la Cuarta Transformación, ha dado resultados, mejorado la calidad de vida de las y los mexicanos. Siguiendo con la política de mejora del salario mínimo, la Presidenta Claudia Sheimbaum Pardo, anunció que, este aumentará un 12%, para el año 2025, beneficiando así a 8 millones 500 mil trabajadores,

El argumento utilizado por los gobiernos del periodo neoliberal era que, de aumentar el salario mínimo se tendría un alza en la inflación de los precios de los productos que consume la mayoría de mexicanos y que es esencial para el bienestar de nuestras familias, conocida como canasta básica, sin embargo, dicha situación no ha sucedido.

**V.** El Grupo Edificio de Morena, reconoce la labor de todas y todos los policías de Guadalajara quienes, a pesar del mal trato que han estado recibiendo por las administraciones municipales, siguen trabajando por la seguridad de la ciudadanía tapatía.

Consideramos que, es prioritario velar para que las y los integrantes de los cuerpos policiales reciban una remuneración digna por el trabajo que realizan en favor de la ciudadanía, realizando los ajustes necesarios en el presupuesto de egresos de esta Ayuntamiento con el propósito de reducir los gastos innecesarios y priorizar aquellos que traigan como consecuencia mayor bienestar social en Guadalajara.



Sala de  
Regidores

VI. El proceso de análisis presupuestal, al igual que el de elaboración de la ley de ingresos, debería tomar en cuenta la inflación. Sin embargo, del análisis histórico del salario de la policía se puede advertir claramente que el factor inflacionario no ha sido tomado en cuenta, y que el salario de la policía no ha tenido ni siquiera los incrementos necesarios para ajustarlo a la inflación y mantener su poder adquisitivo.

Esta situación representa un problema real para el personal en activo y representa un problema aún mayor para quienes en estos últimos años se han jubilado, con un nivel de ingresos que históricamente ha venido disminuyendo en términos reales, como se puede advertir claramente en la siguiente tabla.

### Aumento salarial de los policías en Guadalajara en los últimos 6 años

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Salario	\$18,033.42	\$18,574.40	\$19,131.66	\$19,131.66	\$19,131.66	\$19,131.66	\$19,131.66
Aumento Lineal		2.99%	3%	0%	0%	0%	0%
inflación		3.24%	3.54%	7.07%	7.91%	4.88%	3.59%
Aumento real		-0.24%	-0.52%	-7.59%	-15.50%	-20.38%	-23.97%

VII. A efecto de corregir esta tendencia de decremento real en el salario de la policía de Guadalajara, es que proponemos la presente iniciativa con el objetivo de que se apruebe un aumento salarial real al personal de la policía y se realicen las adecuaciones presupuestarias necesarias al efecto, reduciendo los gastos superfluos que sea menester para lograr el objetivo propuesto.

IX. Para lograr dicho propósito es que proponemos aprobar un incremento salarial del 15% al personal de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.



Sala de  
Regidores

X. De conformidad al artículo 92, fracción del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

**Repercusiones jurídicas:** La presente iniciativa no tiene implicaciones jurídicas.

**Repercusiones presupuestarias:** La presente iniciativa supondría un ajuste en el presupuesto 2026, a fin de garantizar el aumento salarial propuesto a las personas integrantes de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

**Repercusiones laborales:** La aprobación de la presente iniciativa abonaría a garantizar el derecho a un salario justo para las personas que laboran en la policía municipal.

**Repercusiones sociales:** La presente iniciativa pretende la adopción de una política humanista que abone a la justicia social.

IX. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 95 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, el que suscribe, pone a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

### ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

**QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA AUMENTAR EN UN 15% LOS SALARIOS DE LAS Y LOS POLICÍAS TAPATÍOS, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

**ÚNICO.** Se instruye a la Tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara, para que realice las adecuaciones presupuestarias necesarias con el propósito de establecer una partida suficiente con el propósito de aumentar los salarios de las y los policías tapatíos, en términos del presente dictamen.



Sala de Regidores

Atentamente  
Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación

Grupo Edificio de MORENA

Regidora Mariana Fernández Ramírez

Regidora Teresa Naranjo Arias

Regidor José María Martínez Martínez

Regidor Juan Alberto Salinas Macías

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ESTABLECER UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA AUMENTAR LOS SALARIOS DE LAS Y LOS POLICÍAS TAPATÍOS.

